

República de Colombia
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., 07 SEP 2020

Radicación: 110014003043-2019-00687-00

Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por el Superior (Juzgado 40 Civil del Circuito de Bogotá, D.C.), mediante el cual revoca la decisión objeto de apelación).

Ejecutoriado vuelva el expediente al Despacho fin proceder conforme lo ordenado por el Superior.

NOTIFÍQUESE,

JULIAN ANDRES ADARVE RIOS
Juez

JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C.
Notificado por anotación en ESTADO
No. 03-18-2020
de Secretaría
MARIBEL FRANCO PULIDO MORALES

08 SEP. 2020

Lmca